

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

N/REF: 3748/2024
EXPEDIENTE: 11/2024 (CONTRATACIÓN)
FECHA: 8/05/2024
ASUNTO: INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN
<ILUMINACIÓN Y SONORIZACIÓN FERIA>

DESTINATARIO

EXPEDIENTE
SECRETARÍA GENERAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL

MEMORIA - PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

El objeto del presente contrato es la contratación de los elementos de iluminación, sonorización y contrataciones artísticas necesarios para la organización y producción de los eventos desarrollados en nuestro término municipal con motivo de la Feria de Álora 2024, a celebrar del 31 de julio al 4 de agosto de 2024.

Estamos ante un contrato mixto de suministros y servicios tal y como establece el artículo 34.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 apartado 1 a), párrafo segundo de la citada Ley:

"En el caso de contratos mixtos que comprendan en parte servicios especiales del anexo IV, y en parte otros servicios, o en el caso de los contratos mixtos compuestos en parte por servicios y en parte por suministros, el objeto principal se determinará en función de cuál sea el mayor de los valores estimados de los respectivos servicios o suministros"

En el presente contrato tal y como se detalla en el informe del cálculo del precio, el mayor valor estimado es el correspondiente a la prestación de servicio iluminación, sonorización y las contrataciones de artistas locales, catalogando por tanto el presente contrato como de servicios.

A) JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES Y OBJETO DEL CONTRATO

A los efectos exigidos en el art. 28 LCSP, en el que se dispone que las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. La contratación del presente contrato obedece a la necesidad de prestar servicios públicos de calidad que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Dada la insuficiencia de medios y la elevada especialización del objeto de contrato se hace necesario recurrir a la contratación externa.

El presente contrato se dividirá en los siguientes lotes:

| Nº LOTE | OBJETO |
|---------|--|
| 1 | PLAZA FUENTE DE ARRIBA FERÍA DE DÍA |
| 2 | APARCAMIENTOS C/ CARMONA CASETA DE LA JUVENTUD DIURNA |
| 3 | MIRADOR DE LAS CASAS NUEVAS CASETA MUNICIPAL DE NOCHE |
| 4 | POLIDEPORTIVO SAN PAULINO CASETA DE LA JUVENTUD DE NOCHE |
| 5 | LLANO DE FLORES, CANTE DE LA TRILLA |

B) DURACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato tendrá una duración de 1 año, prorrogable a un año más, siendo por tanto la duración máxima del contrato de 2 años.

C) PRESUPUESTO Y PRECIO DEL CONTRATO:

Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

DESIREE CORTES RODRIGUEZ (CONCEJALA DE HACIENDA)

CÓDIGO CSV

44a5c5b897488b9c67773f0fe3a183cf4dd6aa5a

NIF/CIF

****899**

FECHA Y HORA

08/05/2024 12:29:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

El presupuesto base de licitación asciende a 78.108,97 € IVA incluido conforme al siguiente desglose:

| | LOTE 1 | LOTE 2 | LOTE 3 | LOTE 4 | LOTE 5 | TOTAL LICITACIÓN |
|-----------------------------------|------------------|-----------------|------------------|------------------|---------------|------------------|
| Base imponible | 13.088,88 | 3.680,00 | 27.241,96 | 19.742,03 | 800,00 | 64.552,87 |
| IVA (21%) | 2.748,67 | 772,80 | 5.720,81 | 4.145,82 | 168,00 | 13.556,10 |
| Total precio de licitación | 15.837,55 | 4.452,80 | 32.962,77 | 23.887,85 | 968,00 | 78.108,97 |

El valor estimado del contrato, 129.105,74 €, teniendo en cuenta la posible prórroga del contrato.

D) TRAMITACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Visto lo que se establece en el art. 116 y 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con la documentación a incorporar en la tramitación de los expedientes de contratación.

Procédase a la ejecución de los siguientes trámites administrativos para la aprobación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria del contrato denominado "**CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ILUMINACIÓN, SONORIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y CONTRATACIÓN DE ACTUACIONES ARTÍSTICAS LOCALES PARA LA FERIA DE ÁLORA**", todo ello de conformidad con el la Ley de Contratos del Sector público:

1º) APERTURA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA.

2º) ORDENAR AL ÁREA DE CONTRATACIÓN LA REALIZACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS, Y AL TÉCNICO DE TEATRO EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGULARÁ LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SEÑALADO, con las siguientes características:

1.- Establecer como criterios subjetivos:

- * Las características técnicas de los equipos que se ofertan (deberán de cumplir el mínimo exigido en el pliego técnico)
- * Planificación en el desarrollo de los trabajos, tanto en el montaje como en el desmontaje y mantenimiento
- * Medios humanos y materiales adscritos al servicio

2.- Establecer como criterios objetivos

- Mejora Oferta económica

3º) ORDENAR AL SECRETARIO GENERAL QUE ELABORE EL INFORME JURÍDICO, con base en lo establecido en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

4º) ORDENAR AL INTERVENTOR MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES.

- 4.1) Certificado de existencia de créditos o documento legal que lo sustituya.
- 4.2.) Fiscalización del gasto por parte de la Intervención.

5º) UNA VEZ REALIZADOS LOS TRÁMITES ANTERIORES, SOMETER EL EXPEDIENTE COMPLETO DE A LA ALCALDÍA U ÓRGANO COMPETENTE PARA SU APROBACIÓN, SI PROCEDE.

FDO. LA ALCALDESA ACCIDENTAL

Dº. Desirée Cortés Rodríguez

Hash: 3f7ecc4ebb374be3530d07fa171a4f03353f3c0e6c26fd488cd3a2a56e1f56d4ca2a89e536ea8275f8bcbca2c5195cce73a277bdbd9ca368786a034895a0e50e | P.ÁG. - 2 DE 3



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

44a5c5b897488b9c67773f0fe3a183cf4dd6aa5a

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

Hash del documento: 3f7ecc4ebb374be3530d07fa171a4f03353f3cce6c26fd488cd3a256e15f5d4ca2a89e536ea8275f8bcbaa2c5195cce73a2f7bdbd9ca368786a034895a0e5de

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015372_2024_0000000000000000000020721220

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 08/05/2024 12:25:36

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

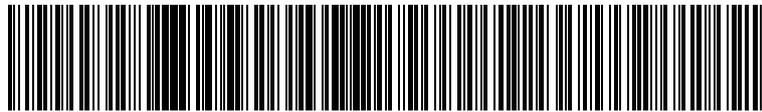
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 44a5c5b897488b9c67773f0fe3a183cf4dd6aa5a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf